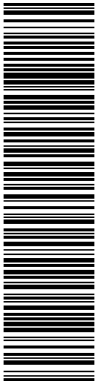


DOCUMENTO .EDICTO MUNICIPAL: 02. BASES DE CONTRATACIÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VHP2Q-51KAN-N8Z4T Fecha de emisión: 7 de Abril de 2025 a las 8:52:28 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES. Firmado 07/04/2025 08:51
	ESTADO FIRMADO 07/04/2025 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159042 VHP2Q-51KAN-N8Z4T 13834EDA229115BEC9319248B1A45710913187A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelastorres.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

Nº de Expediente: 2025/3/S443

Asunto: Contratación de un puesto de limpiador/a para la Jira y Romería San Isidro 2025

BASES DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE LIMPIADOR/A PARA LA JIRA Y ROMERÍA SAN ISIDRO 2025

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la **provisión temporal, mediante el procedimiento de Oposición, de un limpiador/a para los eventos de la Jira y la Romería de San Isidro**, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades temporales de personal que para esta categoría pueda demandar el Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

2. CARACTERÍSTICAS, CONTENIDO Y DURACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

La contratación será **temporal, por circunstancias de la producción, y se realizará para los días 20 y 21 de abril de 2025 (en los que tendrá lugar la Jira) y el 17 de mayo de 2025 (en el que se celebrará la Romería de San Isidro)**. El trabajador/a será contratado/a a **jornada completa** y percibirá una retribución líquida de **100 € al día**.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso de selección, será necesario que, a la fecha de finalización de plazo de presentación de instancias, los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

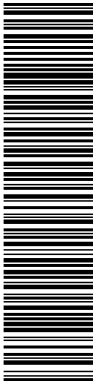
- Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño funcional de las tareas.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral en el que hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado ni en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

4. PLAZO, FORMA Y PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las instancias, en modelo normalizado, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de las Torres, y **se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, hasta el viernes 11 de abril de 2025 a las 12:00**. A la instancia se le acompañará **fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)**.

(C.P. 06444) — Plaza de España, 1 — Telf.: 924 88 10 01 — e-mail:ayuntamiento@valenciadelastorres.es

DOCUMENTO .EDICTO MUNICIPAL: 02. BASES DE CONTRATACIÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VHP2Q-51KAN-N8Z4T Fecha de emisión: 7 de Abril de 2025 a las 8:52:28 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES. Firmado 07/04/2025 08:51 ESTADO FIRMADO 07/04/2025 08:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 159042 VHP2Q-51KAN-N8Z4T 13834EDA229115BEC9319248B1A45710913187A0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelastorres.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento **la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria, con indicación de la causa de la exclusión en su caso, concediéndose un plazo de 2 días naturales para la subsanación de defectos u omisiones que motiven la exclusión y para la presentación de reclamaciones.** Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones, en su caso y la fecha, hora y lugar de las pruebas.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador **se designa por el Alcalde** del Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección que se realizará a los aspirantes es el de oposición, consistiendo en **la realización de una prueba teórica tipo test de 5 preguntas, relacionada con conocimientos generales de limpieza.** Se calificará de 0 a 5 puntos, resultando seleccionada la persona que hubiese obtenido mayor puntuación.

Si, tras la realización y calificación de la prueba, se da un **empate** entre dos o más aspirantes, se hará un **sorteo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, en presencia de los interesados**, resultando seleccionada la persona que hubiese salido en el sorteo. Se procederá igual con la lista de espera.

Si sólo hubiese un aspirante que hubiese presentado instancia, el Ayuntamiento podrá adjudicarle directamente la contratación, sin necesidad de realizar proceso de selección alguno.

8. CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Concluida la prueba teórica, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por orden de puntuación obtenida, elevando al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación la propuesta de contratación a favor de los aspirantes siguiendo el orden de puntuación. En caso de empate, se estará a lo señalado en la base séptima.

9. LISTA DE ESPERA

Se constituirá una lista de espera con todos los aspirantes que hayan superado el proceso de selección, siguiendo el orden de puntuación final obtenida, para el caso de renuncia o cualquier otra vacante que pudiera sobrevenir durante el periodo de contratación.

10. INCIDENCIAS

El Tribunal podrá resolver las dudas y adoptar las resoluciones necesarias para el buen funcionamiento del proceso de selección, no previstas en las bases, conforme las demás normas concordantes vigentes de general y pertinente aplicación. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán impugnarse por los interesados en los términos de la Ley 39/2015.

En Valencia de las Torres, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde. Fdo: Pedro Escuder Haba

(C.P. 06444) — Plaza de España, 1 — Telf.: 924 88 10 01 — e-mail:ayuntamiento@valenciadelastorres.es